1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso:
Organismo: Secretaría de Cultura

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de cultura para contratar el mantenimiento de individuos arbóreos ubicados en los equipamientos culturales de Santiago de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para Desarrollar acciones de salvaguarda para la conservación, visibilización de las expresiones culturales y prácticas ancestrales de pueblos indígenas, encaminadas a la realización del ceremonial de adoración del Inti Raymi, fiestas ancestrales propias, talleres de saberes ancestrales e intercambio cultural con los cabildos Indígenas de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
Silvicultura	ciencia destinada a la formación y cultivo de bosques. Forman parte de su campo la capacidad de crear o conservar un bosque, y la teoría y la práctica de regular el establecimiento de una masa arbórea, su composición y desarrollo.
Individuos Arbóreos	Un individuo arbóreo puede ser una palma de cera, un sauce o también una matica de 10 centímetros, que con cuidado y paciencia puede convertirse en árbol o puede que no.
Poda	proceso de recortar un árbol o arbusto. Hecho con cuidado y correctamente, la poda puede incrementar el rendimiento del fruto; así, es una práctica agrícola común. En producción forestal se emplea para obtener fustes más rectos y con menos ramificaciones, por tanto de mayor calidad. En arbolado urbano su utilidad es, por un lado, prevenir el riesgo de caída de ramas, y por otro controlar el tamaño de árboles cuya ubicación no permite su desarrollo completo.
Poda fitosanitaria	Se realiza desde que se siembra la planta, deben realizarse revisiones en nuestro cultivo periódicamente para eliminar hojas, flores y frutos viejos, dañados por deficiencia de nutrientes o por alguna enfermedad, de esta manera se previenen la entrada de patógenos y plagas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Poda de equilibrio	Eliminación de cierto porcentaje de ramas y con ello el follaje del árbol cuando la estructura de la copa se encuentra desequilibrada imponiendo cierto peligro de desgaje o caída total del árbol, convirtiéndose en un factor de riesgo para la población, o de causar daños en la infraestructura o bienes privados o públicos.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

ECONOMÍA MUNDIAL Y REGIONAL

De acuerdo con el "*INFORME DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL"*, La evaluación de los riesgos para el crecimiento económico mundial sugiere un equilibrio generalizado, lo que podría indicar la posibilidad de un aterrizaje suave en la economía global.

Por un lado, existen factores positivos que podrían contribuir a esta perspectiva. Entre ellos se encuentra una desinflación gradual y un crecimiento sólido, lo que podría resultar en condiciones financieras más flexibles y favorables. Asimismo, una política fiscal prudente podría generar un impulso temporal al crecimiento económico, siempre y cuando se gestione adecuadamente para evitar posibles repercusiones negativas a largo plazo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sin embargo, también hay riesgos a considerar que podrían perturbar este panorama equilibrado. Por ejemplo, tensiones geopolíticas o perturbaciones en el suministro de materias primas podrían generar nuevas escaladas en los precios, lo que a su vez podría prolongar políticas monetarias restrictivas. Además, problemas internos en ciertos sectores económicos, como el mercado inmobiliario en China, o medidas fiscales desestabilizadoras en otras regiones, podrían generar incertidumbre y afectar negativamente el crecimiento económico.

En este contexto, es esencial que las autoridades económicas aborden estos desafíos con medidas cautelosas y bien planificadas. Esto podría incluir una gestión cuidadosa de la política monetaria para garantizar una transición suave hacia la estabilidad de precios, así como una política fiscal responsable que promueva un crecimiento sostenible y evite desequilibrios financieros. Además, la implementación de reformas estructurales podría ser clave para impulsar la productividad y fortalecer la resiliencia económica a largo plazo.

En resumen, aunque se vislumbra la posibilidad de un aterrizaje suave para la economía mundial, es crucial permanecer alerta ante los riesgos potenciales y tomar medidas proactivas para mitigar su impacto, asegurando así un crecimiento económico estable y sostenible a nivel global.

Las proyecciones económicas para el crecimiento mundial muestran un avance gradual, con un estimado del 3,1% para 2024 y un ligero aumento al 3,2% en 2025. Estas cifras reflejan una mejora de 0,2 puntos porcentuales con respecto a las previsiones anteriores, principalmente impulsadas por la resistencia inesperada observada en Estados Unidos y en varias economías emergentes y en desarrollo clave, así como por las medidas de estímulo fiscal implementadas en China.

No obstante, es importante destacar que estas previsiones aún se sitúan por debajo del promedio histórico registrado entre 2000 y 2019, que fue del 3,8%. Este menor ritmo de crecimiento se atribuye a una serie de factores, como las altas tasas de interés adoptadas para contrarrestar la inflación, la reducción del apoyo fiscal en un contexto de elevada deuda que ralentiza la actividad económica y el persistente estancamiento en el crecimiento de la productividad subyacente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En términos de inflación, se observa una tendencia a la baja más pronunciada de lo previsto en la mayoría de las regiones, impulsada por la resolución de problemas en el suministro y la aplicación de políticas monetarias más restrictivas. Se anticipa que la inflación a nivel mundial descenderá al 5,8% en 2024 y al 4,4% en 2025, lo que representa una revisión a la baja respecto a las expectativas previas para este último año.

En conclusión, aunque se proyecta un crecimiento económico global, persisten desafíos significativos que podrían obstaculizar su ritmo, como las políticas monetarias restrictivas y la debilidad en el crecimiento de la productividad, lo que subraya la necesidad de abordar estas cuestiones para garantizar una recuperación sostenible y equilibrada a nivel mundial.

Ante el panorama de desinflación y un crecimiento económico sólido, la posibilidad de un aterrizaje brusco ha disminuido, y los riesgos para la economía mundial se encuentran en un equilibrio general. Hay varios factores a considerar en este análisis.

Por un lado, una desinflación más rápida podría conducir a una relajación adicional de las condiciones financieras, lo que sería positivo para el crecimiento económico. Sin embargo, existe el riesgo de que una política fiscal más expansiva de lo necesario genere un crecimiento temporal pero costoso a largo plazo, si no se gestiona adecuadamente.

Por otro lado, los riesgos negativos incluyen posibles escaladas en los precios de las materias primas debido a tensiones geopolíticas o perturbaciones en la oferta, así como la persistencia de la inflación subyacente, que podría mantener las políticas monetarias restrictivas. Además, problemas en el sector inmobiliario chino o desestabilizaciones causadas por aumentos de impuestos y recortes de gastos en otros lugares podrían decepcionar en términos de crecimiento económico.

En el corto plazo, las autoridades enfrentan el desafío de manejar el descenso final de la inflación hacia las metas establecidas, ajustando la política monetaria según la dinámica de la inflación subyacente. Al mismo tiempo, con la inflación disminuyendo y las economías más preparadas para absorber ajustes presupuestarios, es importante centrarse en la consolidación fiscal para restablecer la capacidad presupuestaria y prepararse para futuros shocks económicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La implementación de reformas estructurales enfocadas y ordenadas podría impulsar el crecimiento de la productividad y la sostenibilidad de la deuda, así como acelerar la convergencia hacia niveles de ingresos más altos. Además, mejorar la coordinación multilateral sería fundamental para resolver problemas de deuda, evitar crisis debido al sobreendeudamiento y crear espacio para inversiones necesarias, así como para mitigar los efectos del cambio climático.

Fig. 1: **Actualización de las perspectivas de la economía mundial de enero de 2024. – Proyecciones de crecimiento.**

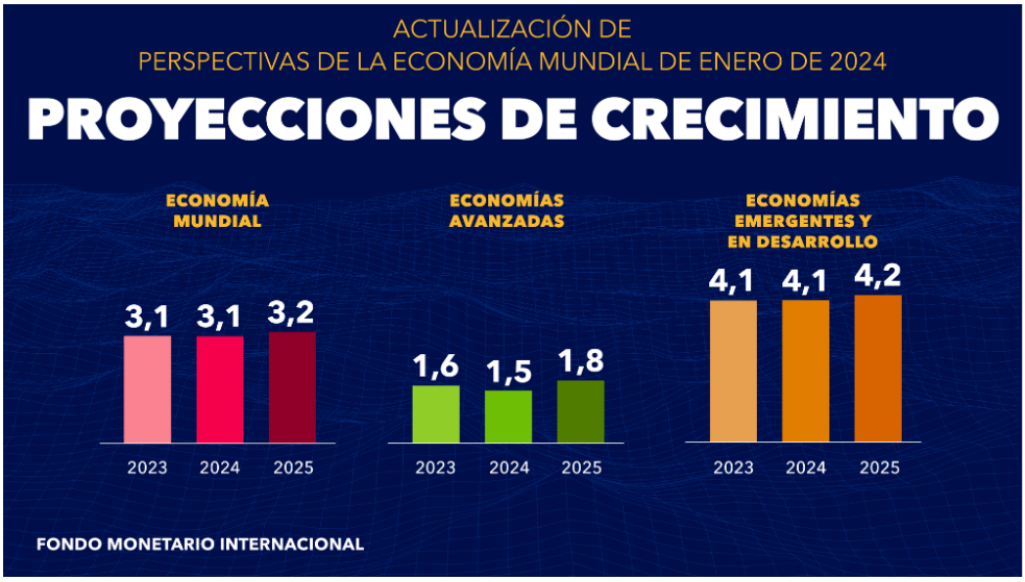
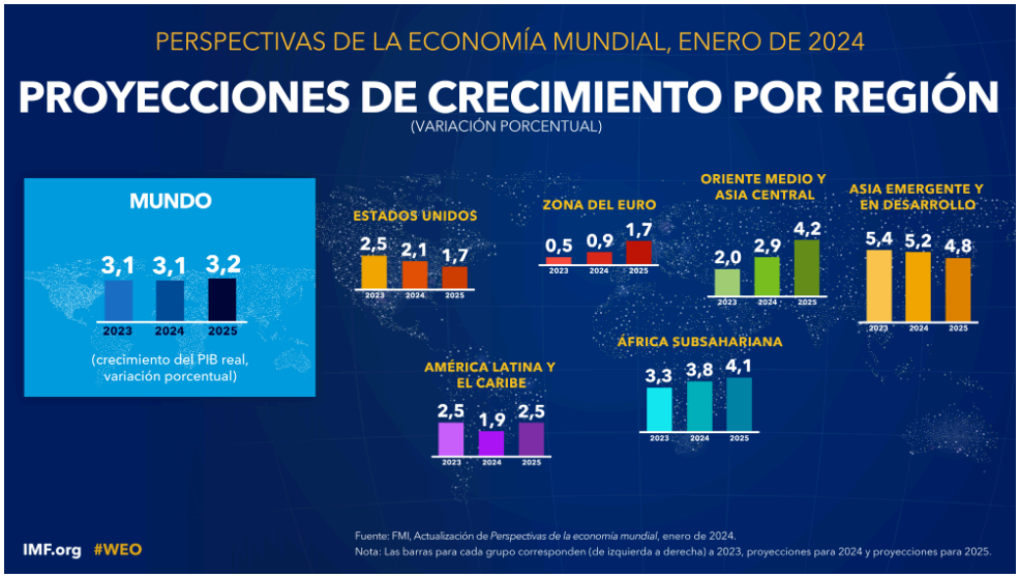


Fig. 2: **Actualización de las perspectivas de la economía mundial de enero de 2024. – Proyecciones de crecimiento por región.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ECONOMÍA NACIONAL

PIB

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 0,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 0,3%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica. Tasa de crecimiento en volumen. Cuarto trimestre 2023pr.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023Pr/ 2022P	2023Pr-IV / 2022P-IV	2023Pr-IV/ 2023Pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,9	-3,3	0,3
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,4	-1,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,0**	**-3,0**	**1,2**

Fuente: DANE, CT

Considerando el sector donde se ubica el servicio que actualmente requiere la Secretaría de Cultura, se debe mencionar que, para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 7,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 3,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,9%.

IPC

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Tabla 3. IPC variación y contribución mensual según divisiones del gasto. Noviembre 2022-2023.

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte,

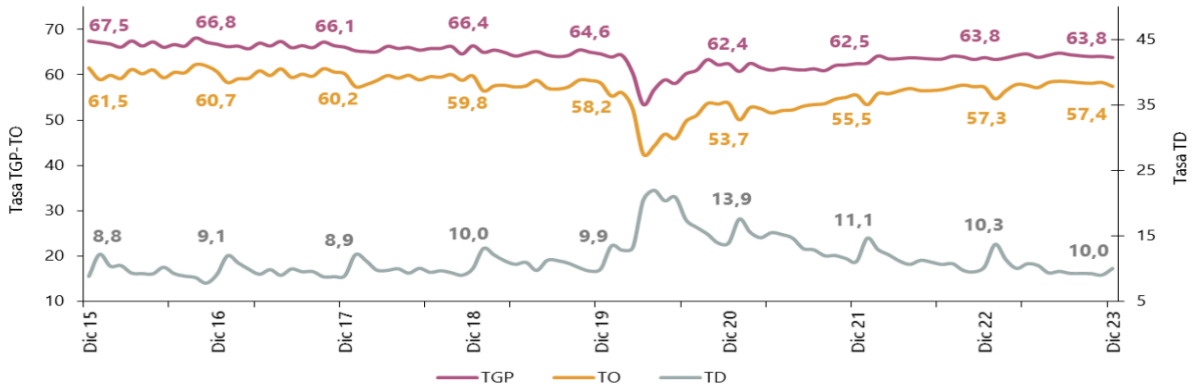
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Indicadores del Mercado Laboral

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional Diciembre 2015-2023.

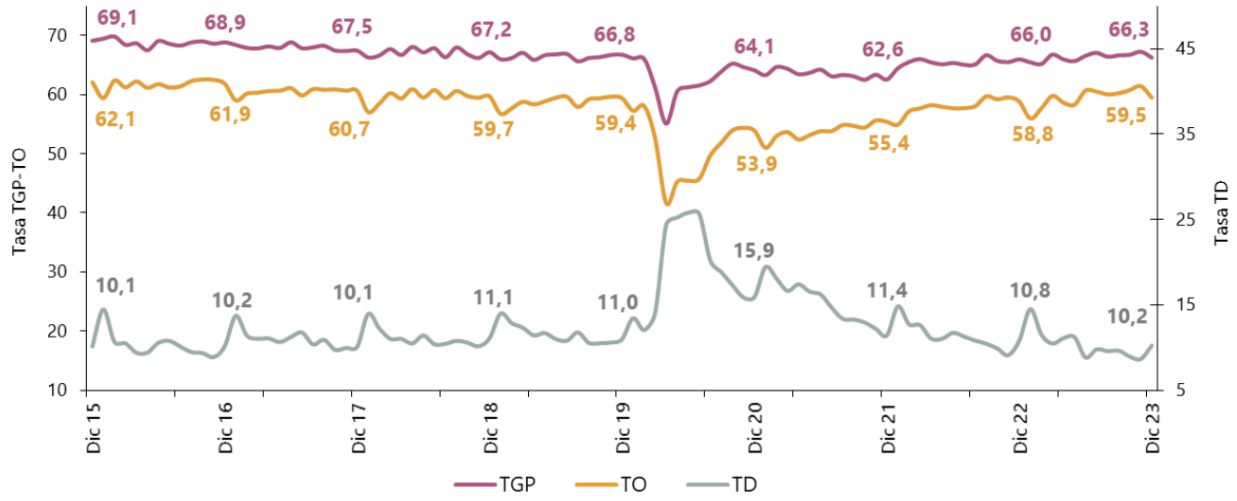


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Considerando el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, categoría en la cual se ubica el distrito, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Diciembre 2015-2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.

Teniendo en cuenta la rama de actividad económica Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios se puede decir que fue la quinta rama que más personas ocupadas reportó con un total de 1.958 mil (8,6%) y lo cual equivale a una disminución de 17 mil personas con respecto a diciembre de 2022.

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Diciembre 2022-2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

SMMLV

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

Tabla 5. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2024 12,06%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2015-2024. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El objeto por contratar se encuentra enmarcado en el sector servicios o sector terciario, que es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, entre otros).

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), el presente proceso se enmarca en la sección N, división 81, clase 8130 “Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos”, que incluye La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: Viviendas con jardín de uso privado o comunitario. Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). Edificios industriales y comerciales. Vegetación para: Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol. El mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas.

Teniendo en cuenta las actividades a realizar en el marco del mantenimiento de individuos arbóreos ubicados en los equipamientos culturales de Santiago de Cali, se requiere que el proveedor cuente con la capacidad de llevar a cabo todas las actividades requeridas para tal fin de manera efectiva y segura tanto para sus colaboradores como para la comunidad en general.

PODA DE ÁRBOLES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se define como una técnica dirigida a suprimir las ramas vivas, muertas, enfermas o superfluas de un individuo vegetal con el fin de resolver problemas fitosanitarios, estructurales y mecánicos de este.

Los lineamientos técnicos para llevar a cabo esta actividad bajo las normas impuestas por la autoridad ambiental se describen a continuación:

Tipo de corte: Se refiere a la identificación de la arruga de la corteza y el cuello de la rama con el fin de ubicar apropiadamente el corte final de la misma, para garantizar una correcta compartimentación y cierre de la herida; cabe resaltar que se debe realizar con herramientas adecuadas dejando la superficie lisa, sin bordes o corteza rasgada. De aquí se selecciona el tipo de poda adecuada para cada uno de los individuos; los tipos de poda autorizadas por la autoridad ambiental son las siguientes:

- Poda sanitaria o de saneamiento
- Poda de entresaca o aclareo
- Poda de levante o realce
- Poda de equilibrio o restauración
- Poda de reducción de altura o reducción de copa
- Poda de formación
- Poda de control o despeje de redes
- Poda de árboles energizados
- Poda de limpieza
- Poda de palmas
- Poda radicular

Tratamiento de heridas: No se recomienda el uso de cicatrizantes, esto debido a que la savia, las gomas y resinas de los árboles son sus medios naturales de defensa ante la invasión de agentes patógenos. El “sellar” las heridas con cicatrizantes es innecesario y aun contraproducente, no detiene la descomposición ni cura las enfermedades.

Ante lo expuesto anteriormente, se recomienda realizar una buena poda, respetando la arruga de deserción y el cuello de la rama, cabe resaltar que el uso de cicatrizante es adecuado cuando se define o se demuestra que el árbol esta siendo atacado por una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

plaga principalmente insectos y algunos hongos, donde el cicatrizante ayudara a sellar la herida para evitar que estas plagas ataquen rápidamente la planta.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para las siguientes referencias normativas aplica su versión vigente o reglamentación nacional que las modifique, sustituya o adicione.

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO – MVCT - La Resolución 799 de 2021, por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS) - Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”. Versión vigente y sus posteriores actualizaciones.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - Decreto 1791 de 1996: Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal. Bogotá: MinAmbiente, 1996 - Concepto 71239 de 2004 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - Manejo Fitosanotario integral en árboles urbanos en Santiago de Cali. DAGMA.2009. - Manual de arborización Urbana. DAGMA. 2009.

Constitución Política de Colombia de 1991-
El artículo 79 promulga que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Además obliga al Estado a proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservando las áreas de importancia ecológica y de fomentar la educación para estos fines.
El artículo 80 establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

restauración o sustitución. También dice que debe prevenir y controlar factores de deterioro ambiental, poner sanciones y exigir la reparación de los daños causados.

El artículo 82 señala que "Es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular."

(Decreto Ley 2811 de 1974) - ART. 196.—Se tomarán las medidas necesarias para conservar o evitar la desaparición de especies o individuos de la flora que, por razones de orden biológico, genético, estético, socioeconómico o cultural, deban perdurar.
ART. 297.—Las autoridades y los particulares en general colaborarán en las labores de control y vigilancia. Toda persona está obligada a dar aviso de la aparición de una enfermedad o plaga que afecte la flora o fauna a la autoridad más cercana…

Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRTATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	NO	-	-	-
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		NO	NO	-	-
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	-	.	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	-	-	-
MEXICO		NO	-	-	-
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	-	-	-
	GUATEMALA	SI	NO	-	-
	HONDURAS	NO	-	-	-
UNION EUROPEA		NO	-	-	-
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra cubierto por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la Entidad Estatal dará a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos.

En concordancia con lo anterior, aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, no obstante, en atención a la modalidad de selección escogida para la presente contratación, sólo será aplicable el factor de desempate, puesto que en los proceso de selección por mínima cuantía el único factor de escogencia es el precio.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
No Aplica.
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No Aplica.
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No Aplica.
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No Aplica.
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No Aplica.
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No Aplica.
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Secretaría de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el mantenimiento de individuos arbóreos ubicados en los equipamientos culturales de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla No 6 detalla los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el mantenimiento de individuos arbóreos ubicados en los equipamientos culturales de Santiago de Cali

Tabla 6. Procesos adelantados en la entidad para el mantenimiento de individuos arbóreos ubicados en los equipamientos culturales de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2020	2021	2022
Número de proceso	4148.010.32.1.767-2020	4148.010.32.1.849-2021	4148.010.32.1.554-2022
Link del proceso	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Modalidad de selección	cantidad mínima	cantidad mínima	Mínima cuantía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cantidad de oferentes	2	3	3
Objeto contractual	Realizar el mantenimiento de diez (10) individuos arbóreos de la infraestructura cultural del distrito de SANTIAGO DE CALI. En el marco del proyecto de inversión denominado: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. FICHA BP 26001458”	El Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Cultura de Santiago de Cali requiere contratar el mantenimiento de 10 individuos arbóreos ubicados en los equipamientos culturales de Santiago de Cali y 1 en el Centro Cultural de Cali, en desarrollo de los Proyectos de Inversión denominados BP- 26002893 MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI vigencia 2021 y ficha BP-26002811 denominada CONSERVACIÓN PATRIMONIAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI vigencia 2021	La Secretaría Distrital de Cultura de Santiago de Cali requiere contratar "El MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS UBICADOS EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI según BP-26002893 denominada MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI vigencia 2022. De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los presentes estudios técnicos
Valor del contrato	$ 6.615.151	$ 13.119.750	$ 11.122.182
Proveedor	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS
Plazo del contrato	31 DIAS	30 DIAS	60 DIAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	La Secretaría de Cultura realizara el desembolso de los dineros correspondientes al contratista en un solo pago tras haber culminado con la totalidad de las actividades estipuladas en el presente estudio previo, invitación pública y la aceptación de la oferta.	La Secretaría de Cultura pagará al contratista el Cien Por Ciento (100%) del valor del Contrato, de la siguiente manera: Mediante actas parciales y un acta final de acuerdo al porcentaje de avance de avance de ejecución, previa verificación del supervisor de actividades y cantidades ejecutadas. En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético.	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato. En todo caso, los pagos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros y en medio magnéticos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia exigida	Para satisfacer la necesidad se requiere contar con los servicios de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso, inscrita en Cámara de Comercio, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual y con las actividades que de él se desprendan, quien podrá participar individualmente o bajo las figuras de consorcio o unión temporal.	Este paso consistirá en la verificación por parte de la Secretaría de Cultura de los requisitos técnicos de las Entidades interesadas, los cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la convocatoria.	EXPERIENCIA GENERAL Persona Natural: Debe ser Ingeniero Forestal o Ambiental o Agrónomo con experiencia no menor a tres (3) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional. Persona Jurídica: Deberá tener dentro de su objeto social la ejecución de servicios medioambientales, si el representante legal no es Ingeniero Forestal o Ambiental o Agrónomo, la propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero Ambiental o Forestal o Agrónomo que cumpla con los mismos requisitos de la persona natural, además estar constituida con una antelación de TRES (3) años y su duración deberá ser mínima de 1 año a partir de la terminación del contrato. EXPERIENCIA ESPECÍFICA a. La proponente persona natural o jurídica deberá aportar como máximo tres (3) contratos que se relacionen con el objeto del contrato cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. b. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. c. Las certificaciones o contratos para acreditar la experiencia general y específica, deben contener los siguientes datos: d. Nombre o razón social del contratante, Teléfonos y dirección del contratante, Nombre del funcionario que expide la certificación. e. Nombre o razón social del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			contratista. f. Fecha de iniciación del contrato. g. Fecha de terminación del contrato. h. Objeto del contrato. i. La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide. j. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. k. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente. l. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral. m.No se aceptan auto certificaciones ni subcontratos. n. Nota: La Secretaría de Cultura se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.
Códigos UNSPSC	77111600 70151800	70151800 93141700	70151800 70131601 70111501
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio, Responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio, Responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio, Responsabilidad civil extracontractual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios de evaluación	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente Invitación, en aplicación de los Principios de Economía contractual, y/o procedimental, Transparencia, Responsabilidad, Eficiencia y Eficiencia.	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente Invitación, en aplicación de los Principios de Economía contractual, y/o procedimental, Transparencia, Responsabilidad, Eficiencia y Eficiencia.

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

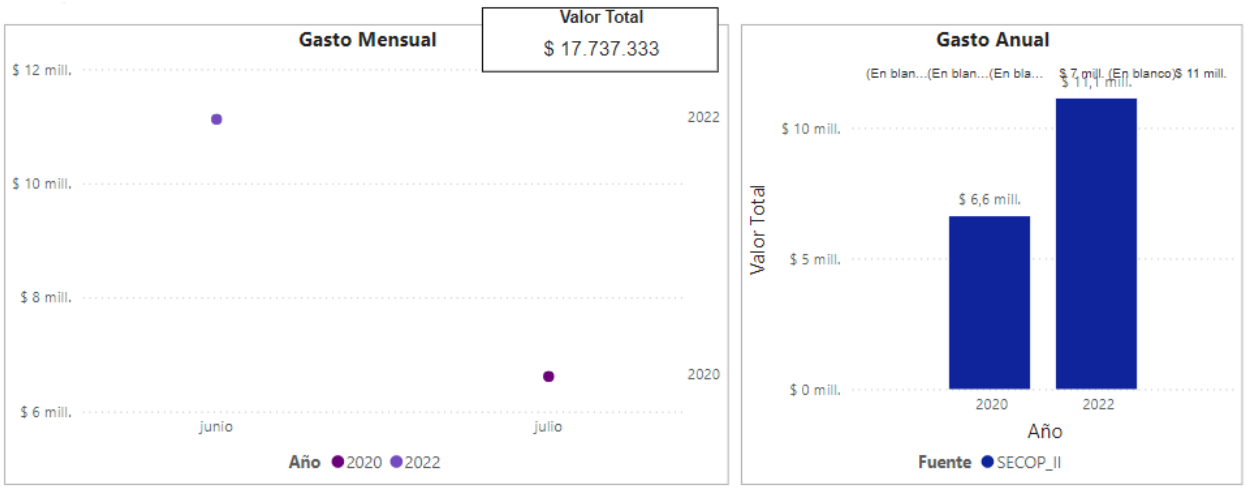
Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC usados en la alcaldía de Cali para el mantenimiento de individuos arbóreos ubicados en los equipamientos culturales de Santiago de Cali los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

	2020	2022
Gasto anual	$ 6.615.151	$ 11.122.182
Cantidad de contratos	36	54

En la siguientes gráficas se muestra el total de contrato y valor total de contratado durante el periodo 2018-2023, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada por la Secretaría en los procesos de contratación.

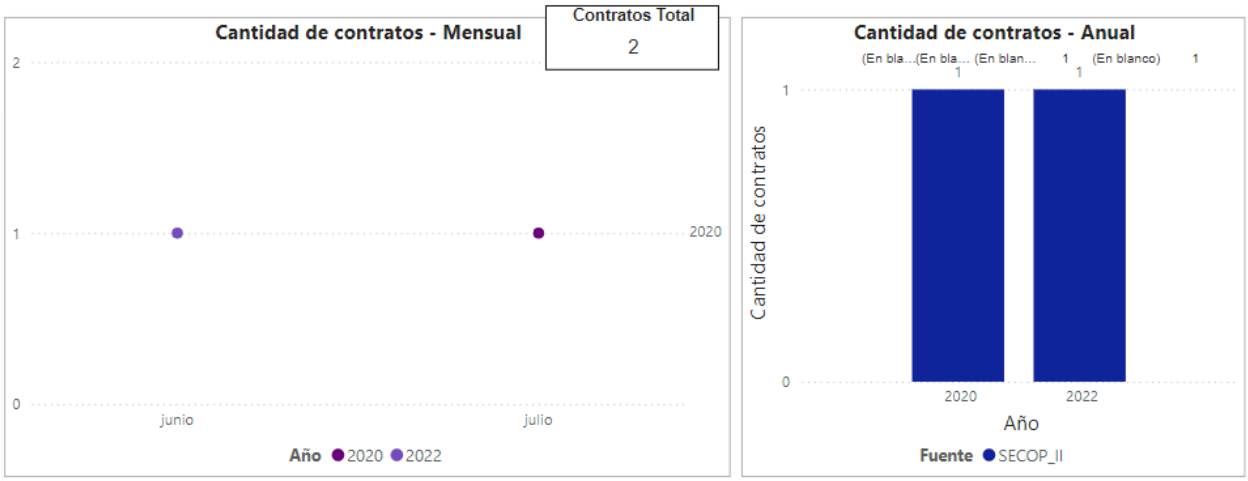
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 3. Gasto mensual y anual



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 4. Cantidad de contratos – Mensual y anual

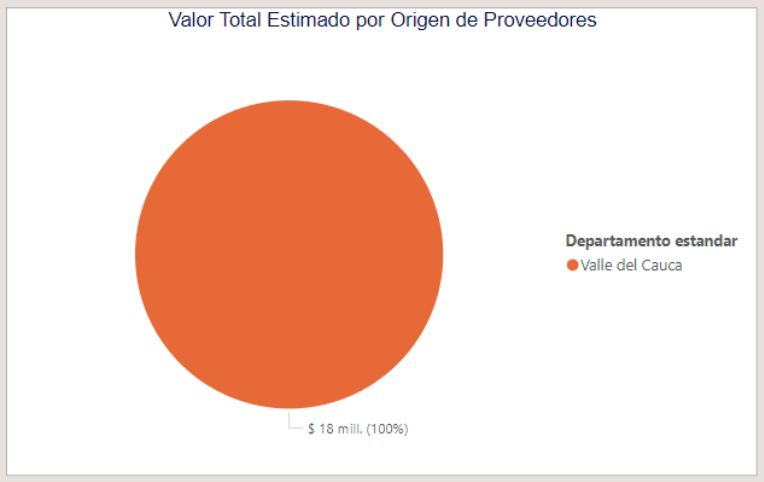


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

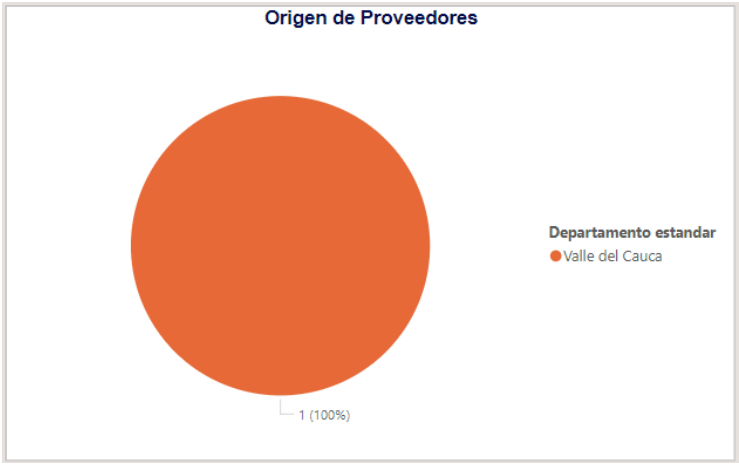
Del gráfico 3 y 4, entre otras cosas, se puede mencionar que, la Secretaría de Cultura Distrital, suscribe este tipo de contratos/convenios en los meses de junio y julio. Adicionalmente, se detalla que la cantidad de recursos invertidos por la entidad aumenta de manera exponencial, manteniendo la cantidad de contratos suscritos constante.

Gráfico 5. Valor total estimado por origen de proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

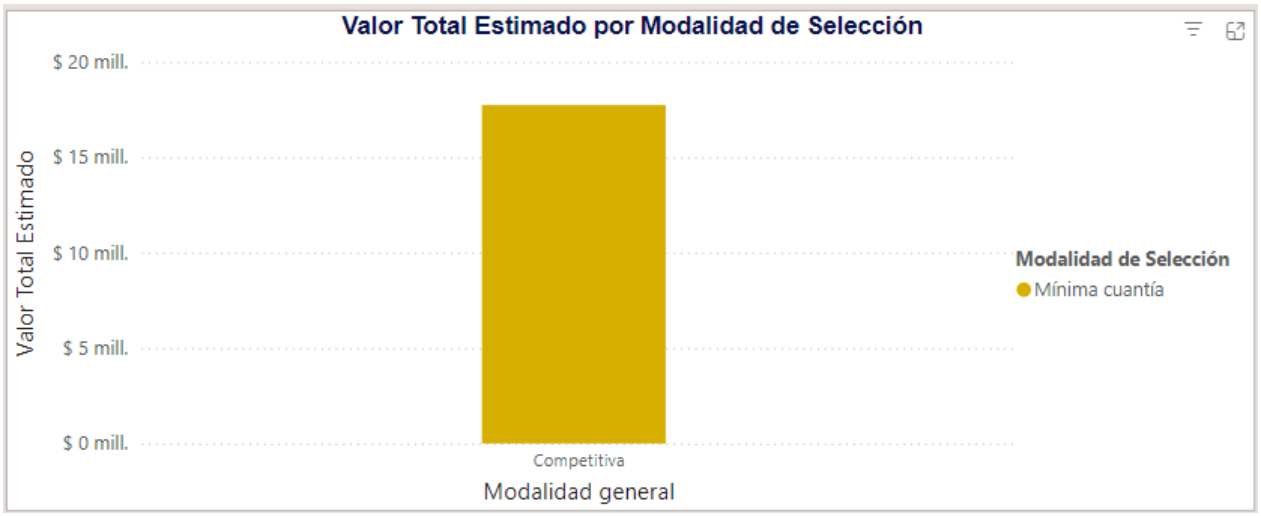
Gráfico 6. Origen de proveedores



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 7. Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de Mínima cuantía. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No 7 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el mantenimiento de individuos arbóreos

Tabla 7. Procesos adelantados por otras entidades para el mantenimiento de individuos arbóreos

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2023	2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidad	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	ICBF REGIONAL ANTIOQUIA
Número de proceso	SF.MC-009-2023	SGA-MC-016-2023	MC-007-2023-ANT
Link del proceso	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	13	4	4
Objeto contractual	Realizar el mantenimiento y manejo silvicultural de los individuos arbóreos de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Realizar el manejo silvicultural para los individuos arbóreos existentes en las once (11) de las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá que incluya actividades de atención de riesgo y tratamientos especializados requeridos	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL A INDIVIDUOS ARBÓREOS DEL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA, SUS CENTROS ZONALES, ASÍ COMO LOS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ICBF
Valor del contrato	$ 16.920.000,00	$ 10.005.014,00	$ 6.144.000,00
Proveedor	LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA	INFOREST CONSULTORES	CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S
Plazo del contrato	90 DIAS	6 MESES	3 MESES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	La Superintendencia pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un solo pago, correspondiente al cien (100%) del valor del contrato una vez realizadas las actividades de mantenimiento y manejo silvicultural de acuerdo a los términos establecidos en el presente proceso, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago será se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la factura electrónica por parte del supervisor junto con el certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, acompañado de los respectivos certificados de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes a: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Las facturas aprobadas deberán ser legalizadas por el supervisor en la plataforma del SECOP II.	LA SECRETARÍA GENERAL de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., realizará mesualmente los pagos correspondientes, según los sevicios recibidos a satisfacción, los cuales serán requeridos de acuerdo a la necesidad de la entidad Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura por parte del contratista, la certificación de cumplimiento de compromisos contractuales por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda	El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley. Se pagará al contratista así: Los pagos se realizarán con corte mensual previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia exigida	MIPYME: hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los cinco (5)15 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales debe(n) cumplir con el siguiente requisito: • Acreditar experiencia en manejo silvicultural o poda. NO MIPYME: hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los cinco (5)14 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales debe(n) cumplir con el siguiente requisito: • Acreditar experiencia en manejo silvicultural o poda.	la Secretaría General requiere que los proponentes acrediten experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, o actas de liquidación o de terminación, cuyo objeto y/o actividades que se relacionen con la ejecución de actividades de “manejo silvicultural”, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, el cual corresponde a 8.62 SMLMV. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIP YMES EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS De conformidad con lo anterior, y en virtud del análisis del sector efectuado por la entidad, la Secretaría General requiere que los proponentes acrediten experiencia con máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, o actas de liquidación o de terminación, cuyo objeto y/o actividades que se relacionen con la ejecución de actividades de “manejo silvicultural”, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, el cual corresponde a 8.62 SMLMV.	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE El oferente deberá demostrar una experiencia General en la ejecución de contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. Nota. El oferente deberá suscribir el Anexo Ficha de Condiciones Técnicas completo, si se encuentra de acuerdo con todo lo que aquel contempla, por medio del cual se entienden aceptadas las exigencias contempladas en el presente proceso. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. El proponente deberá demostrar una experiencia específica en actividades relacionadas con el objeto del contrato, celebrados con entidades públicas o privadas. Además, para certificar la experiencia, la entidad solicitará copias de contratos o certificados expedidos por entidades públicas o privados que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios relacionados con el objeto del presente Proceso de Contratación.
Códigos UNSPSC	70151904	70111503 70111505 70111507 70111508 70151701 70151702 70151904 77111508	70151904
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio, Responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio, Responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio, Responsabilidad civil extracontractual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios de evaluación	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.	De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el único factor de evaluación para el presente proceso de contratación es el menor precio ofrecido (Correspondiente a la sumatoria de los valores unitarios antes de IVA). El oferente deberá diligenciar la oferta económica ÚNICAMENTE en la plataforma del SECOP II.	El ICBF revisará las ofertas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el ICBF verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de los requerimientos a los que haya lugar. En el informe de Evaluación de la Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC en diferentes entidades de orden territorial y nacional, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

Gráfico 8. Gasto mensual y anual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

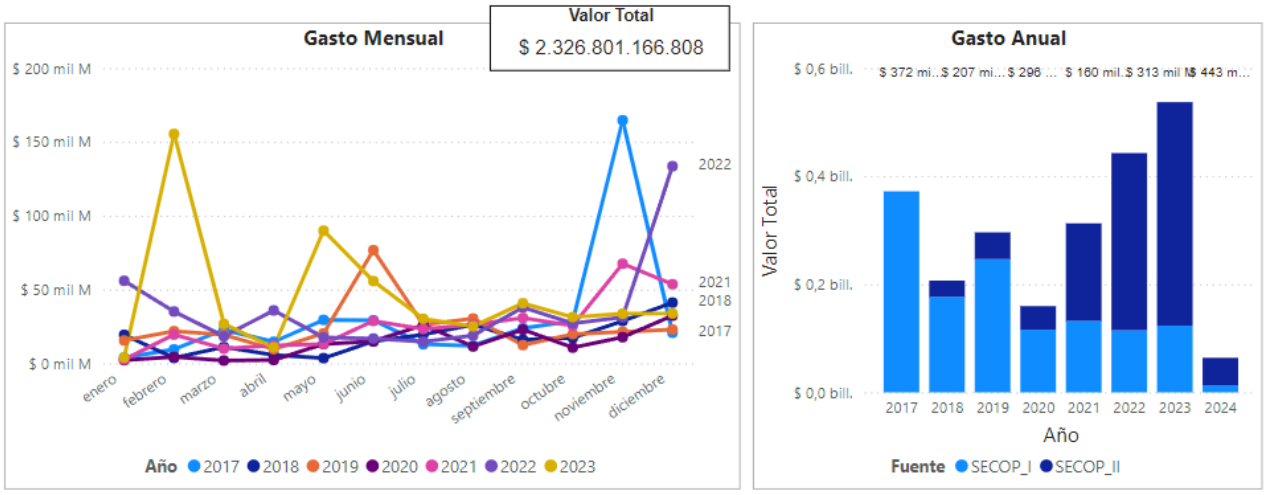


Gráfico 9. Cantidad de contratos – Mensual y anual

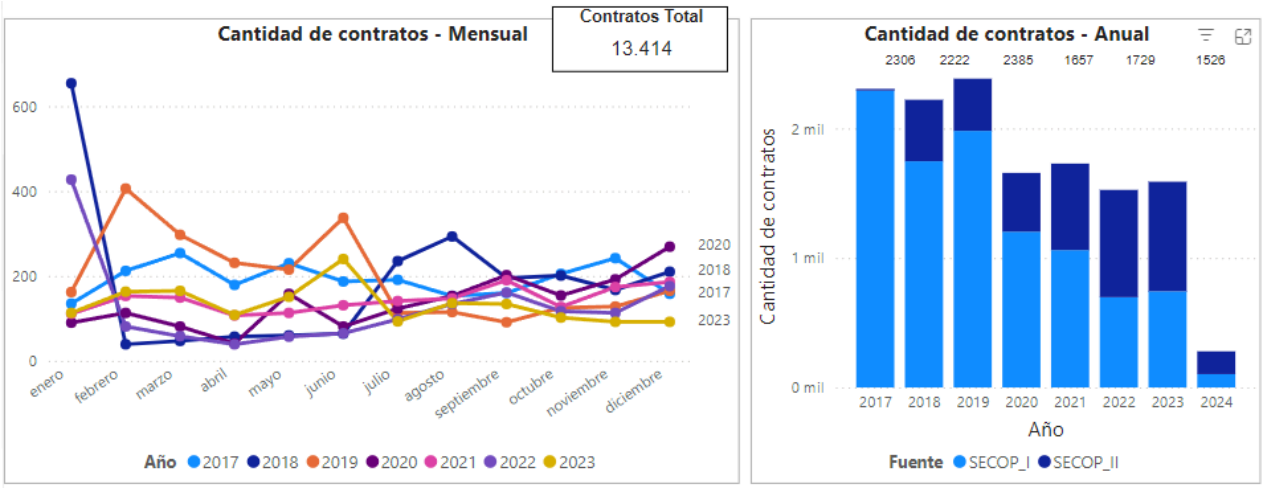
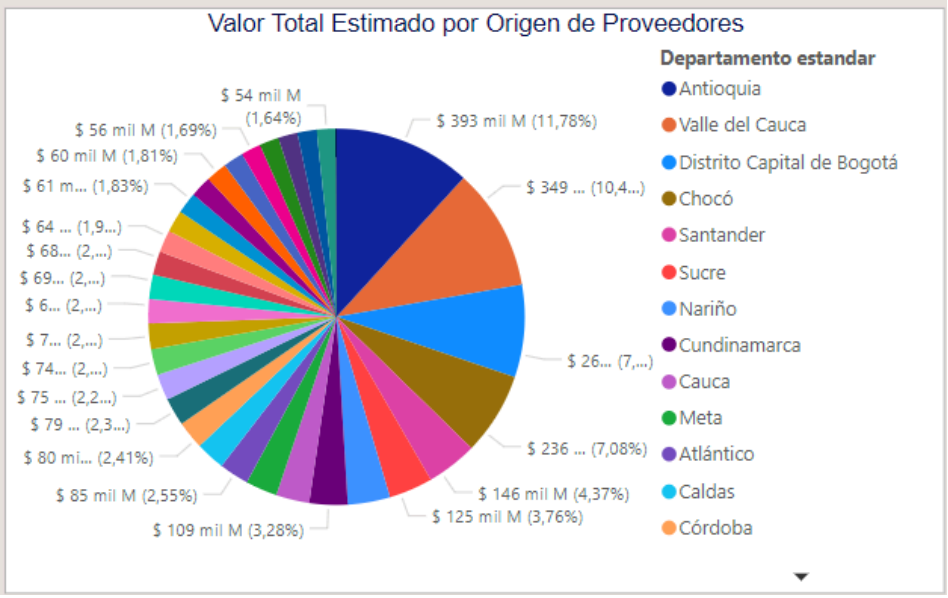


Gráfico 10. Valor total por origen de proveedor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** En los procesos objeto de análisis adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y otras entidades a nivel nacional se evidencia que el 100% de estos se adelantaron a través de la modalidad contratación Mínima Cuantía

- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** El plazo establecido para cada proceso analizado depende de la cantidad y la complejidad de las actividades que se pretenden realizar, es decir en algunos casos se puede identificar que el plazo del proceso se fijó en treinta (30) o ciento sesenta y cinco (90) días en todo caso el promedio de plazo de los procesos analizados es de 80 días.

- **Presupuesto:** Los presupuestos establecidos para cada proceso obedecen a las necesidades y objetivos que cada entidad desea alcanzar y/o cumplir además de la cantidad de población que se desea impactar con el servicio que se pretende contratar, para los casos analizados del Distrito de Santiago de Cali se tiene un promedio de $10.285.694
 Para los casos analizados de otras entidades se tiene un promedio de $11.023.004

- **Condiciones de pago:** En los contratos analizados se detalló que la forma de pago establecida fue mediante desembolsos conforme al avance técnico, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:**

NUMERO DE PROCESO	EXPERIENCIA SOLICITADA EN CONTRATOS SIMILARES ANALIZADOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4148.010.32.1.767-2020	Experiencia General del Proponente Persona Natural: Debe ser Ingeniero Forestal o Agrónomo o Ambiental con experiencia no menc (3) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional. Persona Jurídica: Deberá tener dentro de su objeto social la ejecución de servicios medioambier el representante legal no es Ingeniero Forestal o Agrónomo o Ambiental la propuesta deberá ser en la Carta de Presentación por un Ingeniero Ambiental o Forestal o Agrónomo que cumpla con mismos requisitos de la persona natural, además estar constituida con una antelación de TRES su duración deberá ser mínima de 1 año a partir de la terminación del contrato. Experiencia Específica del Proponente La proponente persona natural o jurídica deberá aportar como máximo tres (3) contratos que se relacionen con el objeto del contrato cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupues Dicho contrato podrá ser la misma de la experiencia general. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de ur Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del val Contrato por el porcentaje de participación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4148.010.32.1.849-2021	Experiencia general: ● Se requiere una persona natural o jurídica o plural, cuya actividad comercial u objeto social se oriente a prestar servicios de obras civiles o ambientales en edificaciones públicas y privadas. ● Para la persona jurídica su objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal y en la persona natural en el RUT. ● Persona Natural: Debe ser ingeniero forestal, o Ingeniero Civil o Ambiental o Agrónomo, con experiencia no menor a Cinco (5) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional. ● Persona Jurídica: Deberá tener dentro de su objeto social se oriente a la prestación de servicios de obras civiles o ambientales en edificaciones públicas o privadas acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal la cual debe estar constituida mínimo cinco (5) años de anterioridad con respecto a la fecha del cierre, su propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación de la Propuesta por un ingeniero forestal, o Ingeniero Civil o Ambiental o Agrónomo con experiencia mínima de cinco (5) años presentando tarjeta profesional y certificado de vigencia en caso que el Representante Legal no sea ingeniero forestal, o Ingeniero Civil o Ambiental o Agrónomo. ● Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal. Experiencia Específica: El proponente persona natural, jurídica o Consorcios o Uniones Temporales debe certificar la experiencia específica, mediante la presentación de contratos o actividades cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea el mantenimiento de individuos arbóreos o intervenciones relacionadas. Se aceptarán la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato siempre y cuando se especifiquen en los contratos aportados con su respectiva certificación y/o Actas de liquidación y estas deben ser con un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se solicita que en este caso sean resaltadas con cualquier tipo de marca. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4148.010.32.1.554-2022	EXPERIENCIA GENERAL Persona Natural: Debe ser Ingeniero Forestal o Ambiental o Agrónomo con experiencia no menor a tres (3) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional. Persona Jurídica: Deberá tener dentro de su objeto social la ejecución de servicios medioambientales, si el representante legal no es Ingeniero Forestal o Ambiental o Agrónomo, la propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero Ambiental o Foresta Agrónomo que cumpla con los mismos requisitos de la persona natural, además estar constituida con una antelación de TRES (3) años y su duración ser mínima de 1 año a partir de la terminación del contrato. EXPERIENCIA ESPECÍFICA a. La proponente persona natural o jurídica deberá aportar como máximo tres (3) contratos que s relacionen con el objeto del contrato cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupues b. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por porcentaje de participación. c. Las certificaciones o contratos para acreditar la experiencia general y específica, deben contener los siguientes datos: d. Nombre o razón social del contratante, Teléfonos y dirección del contratante, Nombre del funcionario que expide la certificación. e. Nombre o razón social del contratista. f. Fecha de iniciación del contrato. g. Fecha de terminación del contrato. h. Objeto del contrato. i. La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide. j. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma deb identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. k. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente. l. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral. m.No se aceptan auto certificaciones ni subcontratos. n. Nota: La Secretaría de Cultura se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SF.MC-009-2023	Experiencia Específica para el Proponente que NO acredite la calidad de MIPYME. Se evaluará de la información que relacione el proponente en el Anexo No. 5 de “Experiencia Específica” cor respectivos soportes, de hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en lo (5)14 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales debe(n) con el siguiente requisito: • Acreditar experiencia en manejo silvicultural o poda. La sumatoria de total de los contratos presentados debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor presupuesto oficial del presente proceso de selección. Para contratos que comprendan varias actividades, se tendrá en cuenta únicamente el valor de aquellos relacionados con la experiencia de árboles y arbustos. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) p la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha. Experiencia Específica para el Proponente que acredite la calidad de MIPYME (Decreto 1860 d Se evaluará a partir de la información que relacione el proponente en el Anexo No. 5 de “Experie Específica” con sus respectivos soportes, de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutado terminados en los cinco (5)15 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selec cuales debe(n) cumplir con el siguiente requisito: • Acreditar experiencia en manejo silvicultural La sumatoria del valor total de los contratos presentados debe ser igual o superior al setenta por (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Para contratos que comprendan varias actividades, se tendrá en cuenta únicamente el valor de aquellos relacionado experiencia en poda de árboles y arbustos. La conversión a salarios mínimos mensuales legales (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vige fecha.
SGA-MC-016-2023	la Secretaría General requiere que los proponentes acrediten experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, o actas de liquidación o de terminación, cu y/o actividades que se relacionen con la ejecución de actividades de “manejo silvicultural”, cuya sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, el cua corresponde a 8.62 SMLMV. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS De conformidad con lo anterior, y en virtud del análisis del sector efectuado por la entidad, la Se General requiere que los proponentes acrediten experiencia con máximo cuatro (4) certificacione contratos ejecutados y terminados, o actas de liquidación o de terminación, cuyo objeto y/o activ que se relacionen con la ejecución de actividades de “manejo silvicultural”, cuya sumatoria sea i superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, el cual correspon SMLMV.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MC-007-2023-ANT	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE El oferente deberá demostrar una experiencia Gen ejecución de contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, en actividades comerciale cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. Nota. El oferente deberá suscribir el Anexo Ficha de Condiciones Técnicas completo, si se encu acuerdo con todo lo que aquel contempla, por medio del cual se entienden aceptadas las exigen contempladas en el presente proceso. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. El proponente deberá demostrar una experie específica en actividades relacionadas con el objeto del contrato, celebrados con entidades públ privadas. Además, para certificar la experiencia, la entidad solicitará copias de contratos o certifi expedidos por entidades públicas o privados que hayan recibido del oferente los bienes, obras o relacionados con el objeto del presente Proceso de Contratación.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 9. Códigos UNSPSC en procesos similares

No. Proceso	Código	Descripción
4148.010.32.1.767-2020	77111600	Rehabilitación ambiental
	70151800	Servicios de conservación forestal
4148.010.32.1.849-2021	70151800	Servicios de conservación forestal
	93141700	Cultura
4148.010.32.1.554-2022	70151800	Servicios de conservación forestal
	70131601	Servicios de aplicación de fertilizantes
	70111501	Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales
SF.MC-009-2023	70151904	Silvicultura
SGA-MC-016-2023	70111503	Servicios de poda de árboles
	70111505	Servicios de cirugía arbórea
	70111507	Servicios de traslado de árboles, arbustos o plantas ornamentales
	70111508	Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales
	70151701	Corte o tala de troncos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	70151702	Cosecha forestal de zonas montañosas
	70151904	Silvicultura
	77111508	Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales
MC-007-2023-ANT	70151904	Silvicultura

Fuente: Secop I y II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

Tabla 10. Garantías exigidas en procesos similares.

NUMERO DE PROCESO	AMPARO	MONTO/BASE DE LIQUIDACION	VIGENCIA
4148.010.32.1.767-2020	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres años más
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato
4148.010.32.1.849-2021	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres años más
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato
4148.010.32.1.554-2022	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres años más
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato
SF.MC-009-2023	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y ocho (8) meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres años más
	CALIDAD DEL SERVICIO	30% del valor del contrato	Por la duración del contrato y ocho (8) meses más
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato
SGA-MC-016-2023	CUMPLIMIENTO	30% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres años más
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato
MC-007-2023-ANT	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres años más
	CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato

Fuente: Secop I y II

AMPARO	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
CUMPLIMIENTO	100%
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	100%
CALIDAD DEL SERVICIO	100%

- **Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:**

Número de proceso	Aspectos tecnicos Exigidos en procesos similares
4148.010.32.1.767 -2020	MINIMO REQUERIDO: PROFESIONALES DE APOYO Para la buena ejecución de las actividades, la Secretaria de Cultura requiere que el Contratista cuente con un personal mínimo calificado durante la ejecución del contrato, para lo que el proponente debe presentar: Residente Ingeniero Forestal o Ambiental o Agrónomo: El proponente deberá presentar la carta de compromiso firmada de un (1) Residente Ingeniero Forestal o Ambiental o Agrónomo que empleará para la ejecución del contrato, el cual se comprometerá a ofrecer una disponibilidad o permanencia del 50% del tiempo en el cargo de residente, puede ser el mismo proponente siempre y cuando sea ingeniero Forestal o Agrónomo o Ambiental, adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos que soporten su experiencia: - Experiencia General: El oferente deberá acreditar que el residente cuente con una experiencia profesional mínima de tres (3) años. La experiencia general se certificará con la fotocopia de la matricula profesional y certificado de vigencia y se contará a partir de la expedición de la matrícula. - Experiencia Específica para el Residente: El proponente deberá certificar dentro de su propuesta la experiencia específica del Residente con la ejecución de mínimo Dos (2) Contratos como residente o director en proyectos de mantenimiento de individuos arbóreos o actividades afines.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4148.010.32.1.849 -2021	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: RESIDENTE - INGENIERO AMBIENTAL O AGRÓNOMO O PROFESIONES AFINES EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO): Tres (3) años y se certifica con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia. Se contará a partir de la expedición de la matrícula. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Presentar mínimo tres certificaciones en proyectos relacionados con el objeto contractual como contratista, director o residente en instituciones de carácter público o privado. DEDICACIÓN: 100% Nota: El contratista deberá contar con una cuadrilla permanente para la ejecución de los mantenimientos. Se exigirá a los profesionales propuestos y al personal que ejecutará los trabajo, tener curso de alturas vigente al iniciar y durante ejecución del contrato, según resolución 1409 de 2012 y demás normas vigentes. Este personal debe garantizar la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El personal que adelanta las labores descritas en el proyecto, deberá contar con la idoneidad y experiencia en las actividades que se desarrollen.
4148.010.32.1.554 -2022	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: RESIDENTE - INGENIERO AMBIENTAL O AGRÓNOMO O PROFESIONES AFINES EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO): Tres (3) años y se certifica con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia. Se contará a partir de la expedición de la matrícula. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá certificar dentro de su propuesta la experiencia específica del Residente con la ejecución de mínimo Dos (2) Contratos como residente o director en proyectos de mantenimiento de individuos arbóreos o actividades afines. DEDICACIÓN: 50% Nota:El contratista deberá contar con mano de obra capacitada para la ejecución del contrato. Se exigirá a los profesionales propuestos y al personal que ejecutará los trabajo, tener curso de alturas vigente al iniciar y durante ejecución del contrato, según resolución 1409 de 2012 y demás normas vigentes. Este personal debe garantizar la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El personal que adelanta las labores descritas en el proyecto, deberá contar con la idoneidad y experiencia en las actividades que se desarrollen.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SF.MC-009-2023	UN (1) SUPERVISOR GENERAL: Ingeniero forestal responsable de los trabajos, con experiencia profesional mínima de TRES (3) años después de titulado, para lo cual deberá adjuntar copia de Matrícula o Tarjeta Profesional y las respectivas certificaciones laborales que lo acrediten, dichos documentos deberán entregarse para la verificación por parte del supervisor del contrato dentro de los cincos (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. El supervisor deberá permanecer en el sitio de trabajo durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, asistir a las reuniones que se programen tanto al inicio como durante la ejecución de los trabajos contratados. El supervisor por parte del contratista será el encargado de preservar la seguridad industrial, salud ocupacional de los operarios y aseo del área a intervenir en pro del medio ambiente. PERSONAL DE APOYO: Para estas labores se requiere de mínimo dos (2) operarios permanentes durante toda la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, así: - Un (1) técnico calificado en poda de árboles con experiencia específica mínima de tres (3) meses. - Un (1) ayudante con experiencia general mínima de tres (3) meses. A los cincos (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el contratista deberá entregar para la verificación por parte del supervisor del contrato, las respectivas certificaciones laborales del personal de apoyo. Así mismo, deberá entregar la certificación de curso de alturas emitida por la entidad competente, en la que conste que el personal que realizara el servicio de poda, ha adelantado capacitaciones
SGA-MC-016-2023	Recurso humano Para llevar a cabo las intervenciones de que trata el presente anexo técnico, el contratista deberá contar con el recurso humano suficiente e idóneo, el cual le permita cumplir con el cronograma pactado, así como preservar el entorno sin generar daños al ecosistema, a los bienes de la entidad o a terceros. *Para el personal que vaya a ejecutar las labores de poda y tala se requerirá la presentación de las certificaciones del curso de trabajo en Alturas, antes del inicio de ejecución de las tareas que hacen parte del objeto contractual Coordinación de la ejecución de intervenciones El contratista deberá disponer de un (1) ingeniero forestal, el cual cumpla con el siguiente perfil, quien será el encargado de la coordinación y supervisión de la ejecución de las actividades adelantadas por parte del personal dispuesto por el contratista, del mismo modo actuará como interlocutor permanente entre la entidad y la empresa prestadora de los servicios. Formación académica: Profesional en Ingeniería Forestal Experiencia: Tres (3) años o más en intervenciones o tratamientos forestales. Los soportes de lo anterior deberán entregarse por parte del proveedor adjudicatario, antes de la suscripción del acta de inicio, so pena de no cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
MC-007-2023-ANT	El representante legal del proponente o la persona natural proponente deberá certificar que puede garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. El oferente deberá suscribir el Anexo Ficha de Condiciones Técnicas completo, si se encuentra de acuerdo con todo lo que aquel contempla, por medio del cual se entienden aceptadas las exigencias contempladas en el presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

- **Criterios ponderables analizados:** Por la naturaleza del proceso no se evidencia definición de criterios ponderables en ninguno de los procesos analizados

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Cultura, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el mantenimiento de individuos arbóreos ubicados en los equipamientos culturales de Santiago de Cali

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	TAMAÑO
900822038 - 1	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	VALLE DEL CAUCA	PEQUEÑA EMPRESA
805029111 - 6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	VALLE DEL CAUCA	PEQUEÑA EMPRESA
900693735 - 2	INNOVACION COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	PEQUEÑA EMPRESA
900759824 - 5	INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S	CUNDINAMARCA	MICROEMPRESA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900505025 - 7	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S.A.S.	CUNDINAMARCA	PEQUEÑA EMPRESA
901253407 - 8	CONTRATAMOS LMA S.A.S	TOLIMA	MICROEMPRESA
900340270 - 5	SIPCO SAS	CUNDINAMARCA	PEQUEÑA EMPRESA
805021814 - 9	FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO	VALLE DEL CAUCA	PEQUEÑA EMPRESA
900813387 - 9	CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S.	ANTIOQUIA	PEQUEÑA EMPRESA
900353589 - 5	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.	ANTIOQUIA	MICROEMPRESA

De acuerdo con la información registrada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) se encuentra que existe una amplia cantidad de proveedores para el servicio de mantenimiento de individuos arbóreos

La Secretaría de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores – SIP-4148.037.2024 “la secretaría de cultura de Santiago de Cali requiere contratar el mantenimiento de individuos arbóreos ubicados en los equipamientos culturales de Santiago de Cali” de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados en el presente estudio, dónde se pudo observar que con estos códigos existen 1.372 entidades, de las cuales dos (2) entidades manifestaron interés por el proceso de cotización y una (1) envió la cotización de las actividades.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios Códigos UNSPSC utilizados
durante el proceso de cotización fueron:

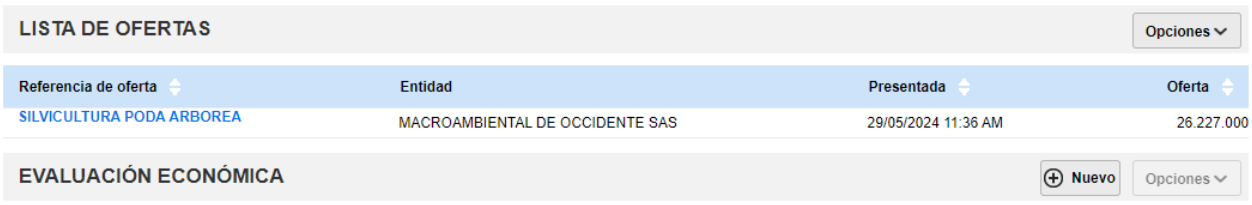
70151800 - Servicios de conservación forestal
70111503 - Servicios de poda de árboles
70131601 - Servicios de aplicación de fertilizantes
77111600 - Rehabilitación ambiental

En aras de conocer los posibles oferentes del mercado, la solicitud de información a proveedores se publicó en la plataforma SECOP II desde el 29/05/2024 hasta el 30/05/2024 para recibir las respuestas al cuestionario, las cotizaciones y observaciones al futuro proceso.

Así las cosas, y para determinar el perfil de los futuros proveedores, La Secretaría de Cultura a través de la Solicitud de Información a Proveedores del SECOP II, solicitó a los oferentes del mercado, realizar la cotización de precios de las actividades detalladas, lo que permitió identificar si las entidades cuentan con la idoneidad para desarrollar el proyecto.

Con la información anterior y de acuerdo con los lineamientos específicos que se deben tener en cuenta y que se mencionan en la oferta, se determinó que la modalidad de contratación recomendada y qué optimiza los recursos y permite el cumplimiento de los objetivos establecidos es la modalidad de Mínima cuantía.

La empresa que cotizo las actividades relacionadas con el proyecto se muestran en la siguiente tabla:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO
Realizada la consulta en el MAE (análisis de la oferta), se encontró que en el periodo 2017-2023 las entidades estatales suscribieron 55.212 contratos con 23,08 mil proveedores inscritos bajo los códigos UNSPSC por un valor total de 5 billones de pesos.
7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
No Aplica
7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
No Aplica.
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
No Aplica
7.6. CADENA DE SUMINISTRO
¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio? En el apoyo requerido, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Figura 1. Actividades de Apoyo



Fuente: Cañas John Jairo, Guía Metodológica para la implementación de un sistema integrado de gestión de Cali, 2005

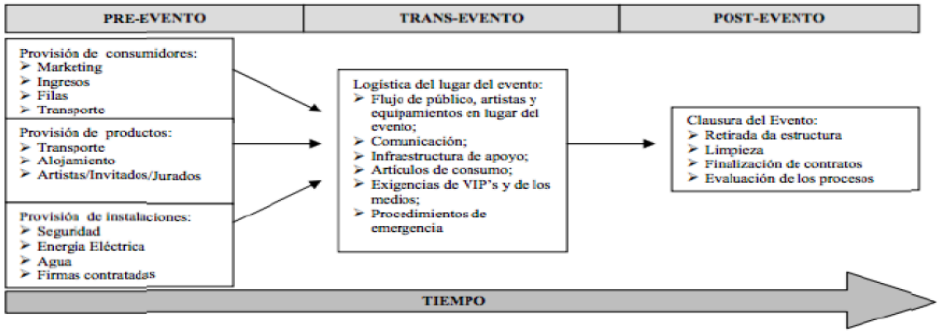
Los elementos pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios.
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención.
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento.
Re de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008).

El evento se divide en tres fases, conocidas como pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento, que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008)

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No Aplica

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No Aplica

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el estudio de mercado la entidad definió las especificaciones de los bienes y servicios requeridos para el proceso de contratación y posteriormente realizó la solicitud de información a proveedores SIP-4148.037.2024, obteniendo una respuestas. Adicionalmente, el equipo técnico solicitó cotizaciones obteniendo dos respuestas positivas.

Para estimar el valor del proceso se realizó el análisis de precios unitarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios y costos analizados como requisito para la elaboración del presupuesto oficial. Se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta por VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.500.000), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL -CE(CONTRATO DE OBRA)	5.0 %
PRO-CULTURA -EC MAYOR A UVT 4.072 (MAYOR A $191.648.680)	1.0 %
PRO-DESARROLLO URBANO – EP MENOR A 2.196UVT (MAYOR A $1 Y MENOR A$103.354.740)	1.0 %
PRO-DESARROLLO URBANO – EP MAYOR O IGUAL A 2.196UVT (MAYOR O IGUAL A$103.354.740)	3.5 %
PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.0 %
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.0 %
PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE	2.0 %
PRO-HOSPITAL -EH	1.0 %
PRO-UNIPACIFICO -UN TODO TIPO DE CONTRATO	0,5 %

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas las cuales hacen parte integral del presente proceso y se encuentran en las obligaciones específicas del pliego de condiciones, respecto de los servicios discriminados en el anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDIVIDUOS ARBÓREOS”, el cual hace parte integral del proceso de selección.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

11. CONCLUSIONES

- La adquisición del servicio que se requiere es suministrado dentro del territorio nacional por diferentes proveedores del mercado, por lo tanto, se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios

- Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios unitarios proyectados por el área técnica para la elaboración del presupuesto oficial. Se recomienda que la entidad disponga de un presupuesto de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.500.000)**, incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

- En cuanto a la forma de pago se sugiere que se realice el pago del recurso mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato y un 10% final al momento de la liquidación del contrato. En todo caso, los pagos se harán

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros y en medio magnéticos.

- Para la acreditación de experiencia se recomienda:

 EXPERIENCIA GENERAL: Para la acreditación de experiencia general se deberá acreditar la experiencia (a través de certificaciones de contratos y/o convenios, actas de liquidación) de mínimo cuatro (4) convenios y/o contratos en la ejecución de proyectos en mantenimiento en áreas verdes.

 EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para la acreditación de la experiencia específica la entidad deberá presentar (certificaciones de contratos y/o convenios, actas de liquidación, actas de recibo final a satisfacción) de mínimo tres (3) convenios y/o contratos en la ejecución de proyectos en mantenimiento de individuos arbóreos y jardines.

- Se sugiere contratar con una entidad que cuente con el siguiente personal mínimo:

cargo	formación académica	exp. general mínima (tiempo)	experiencia específica	dedicación
UN (1) RESIDENTE	Ingeniero Forestal o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agrónomo o profesiones afines.	Experiencia Mínima de tres (3) años, a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional, en caso de que aplique . Para acreditar esta experiencia deberá aportar, certificaciones de contratos o actas de liquidación de actividades silviculturales	Experiencia Mínima de Dos (2) años relacionados con contratos o proyectos relacionados con el mantenimiento de individuos arbóreos. Para acreditar esta experiencia deberá aportar, certificaciones de contratos o actas de liquidación.	50%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se recomienda para el presente proceso de selección solicitar las siguientes garantías.

AMPARO	MONTO/BASE DE LIQUIDACION	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres años más
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato

- En atención con el Decreto 0142 de 2023 y teniendo en cuenta que de la muestra realizada en el numeral 7.1 identificación de proveedores, se identifica que de los potenciales proveedores el 100% pertenece a Mipymes se estima que el proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes, por lo que se genera competencia para este tipo de empresas, además, que atendiendo el tamaño empresarial se hace necesario generar condiciones para que los oferentes identificados como Mipymes puedan acceder a la compra pública, en armonía con lo que indica el Decreto 1860 del 2021, como lo son los criterios diferenciales advertidos en el presente análisis.

- En caso de que el proceso sea limitado a Mipymes y De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se recomienda establecer los siguientes criterios diferenciales de experiencia:

 EXPERIENCIA GENERAL: Para la acreditación de experiencia general se deberá acreditar la experiencia (a través de certificaciones de contratos y/o convenios, actas de liquidación) de mínimo cinco (5) convenios y/o contratos en la ejecución de proyectos en mantenimiento en áreas verdes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para la acreditación de la experiencia específica la entidad deberá presentar (certificaciones de contratos y/o convenios, actas de liquidación, actas de recibo final a satisfacción) de mínimo cuatro (4) convenios y/o contratos en la ejecución de proyectos en mantenimiento de individuos arbóreos y jardines.

12. FIRMA RESPONSABLES

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
Edgar Andrés Pinzón Atehortua
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño-Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Anexos: Matriz de Riesgos, Especificaciones Técnicas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.